

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 18,000 DIECIOCHO MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO 01/06/11 AL 30/06/11, DEL
 MOVIL A CARGO DEL JARDIN INFANTIL 'PASTORCITOS' N° 93381825.-
 Fecha de Pago 13/07/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	31136307	13/07/2011	18,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :223

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		18,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	18,000	
Totales		18,000	18,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	18,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		18,000
Totales		18,000	18,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Unido Bania J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero